

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Enero de 2014.-

DECRETO ALC. N° 130/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento; Factura N° 26624 de 07 de Enero de 2014, por la suma única y total de \$294.525.-, emitida por Inversiones PMG S.A., por la adquisición de cintas y lancetas; Carta de Notario Público de Santiago, don Humberto Santelices Narducci, que informa al Sr. Alcalde, de la cesión del crédito de que da cuenta la citada Factura a ACF Capital S.A.; y Código Civil, Artículo 1902, que dispone la aceptación de la cesión para que produzca efectos.

DECRETO:

1.- Acéptese la cesión de Factura N° 26624, emitida el día 07 de Enero de 2014, por la suma única y total de **\$294.525.- (doscientos noventa y cuatro mil quinientos veinticinco pesos)**, efectuada por la Sociedad **INVERSIONES PMG S.A.**, RUT 99.541.890-8, a **ACF CAPITAL S.A.**, RUT 99.580.240-6.

2.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de la Factura al cesionario aquí indicado, con cargo a la cuenta N° **215.22.04.004**, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LRM
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Serv. Traspasados